



**NACIONES
UNIDAS**



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr.
LIMITADA

FCCC/CP/2004/L.14
18 de diciembre de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES
Décimo período de sesiones
Buenos Aires, 6 a 18 de diciembre de 2004

Tema 4 f) del programa
Examen del cumplimiento de los compromisos
y otras disposiciones de la Convención
Asuntos relacionados con los países menos adelantados

ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS

Propuesta del Presidente

El Órgano Subsidiario de Ejecución, en su 21º período de sesiones, no pudo llegar a un acuerdo acerca del texto de un proyecto de conclusiones y transmitió el proyecto de texto^{*} al Presidente de la Conferencia de las Partes (CP) para que adoptase las medidas adecuadas. Tras celebrar consultas sobre el proyecto de texto, el Presidente de la CP propuso el siguiente proyecto de conclusiones para su adopción por la Conferencia de las Partes en su décimo período de sesiones:

Proyecto de conclusiones sobre la evaluación de la aplicación del párrafo 9 del artículo 4 de la Convención

1. La Conferencia de las Partes (CP) tomó nota con reconocimiento de los progresos alcanzados hasta ahora en la elaboración de programas nacionales de adaptación.

* FCCC/SBI/2004/L.28/Add.3.

2. La CP acogió con satisfacción los progresos alcanzados hasta ahora en la aplicación del programa de trabajo para la aplicación del párrafo 9 del artículo 4 de la Convención, que fue aprobado en su decisión 5/CP.7.

3. La CP pidió a la secretaría que velara por que en los talleres regionales mencionados en el párrafo 8 a) de la decisión –/CP.10 (*Programa de trabajo de Buenos Aires sobre las medidas de adaptación y de respuesta*) se tratara la cuestión de la evaluación de riesgos y los microseguros para los países menos adelantados en el contexto del cambio climático y de los fenómenos meteorológicos extremos.
